

ORD 2021-383

Informe Secretarial. Bogotá D.C, marzo 25 de 2022, al Despacho, informando que dentro de termino se allego escrito de contestación y se formuló llamamiento en garantía.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería al Doctor **PARMENIO CHAVEZ LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.245.030 y portador de la TP. No. 84.457 del C.S.J., como apoderado judicial de **LUIS GUILLERMO CHAVEZ CORDERO** en los términos y para los fines del poder conferido.

En atención al escrito allego por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, que fuese enviado por correo electrónico el 10 de marzo de 2022, el mismo no se tendrá en cuenta para el presente proceso, toda vez que POSITIVA no se encuentra vinculada a la presente Litis.

Por reunir los requisitos , **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda **LUIS GUILLERMO CHAVEZ CORDERO** en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **ocho (08) de Agosto del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 3:30 p.m.**

Se niega el llamamiento en garantía solicitado por el demandado **LUIS GUILLERMO CHAVEZ CORDERO**, lo anterior por cuanto no se reúnen los requisitos del articulo 64 de C.G.P., toda vez no se fundamenta en el escrito de llamamiento, por que estos estarían eventualmente obligados a responder en caso de una posible sentencia.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy mayo 26 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 086

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a296a02463a23cf9e4840ff2800b96e322679d244e7f18380c995c105544b513**

Documento generado en 25/05/2022 12:03:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**